

Quito, mayo 14 de 2019

BOLETÍN DE PRENSA DCS-CNC-021-2019

“Planifica Ecuador” asumirá funciones de la planificación del estado

El presidente de la República, Lenín Moreno, dispuso el lunes 13 de mayo, la supresión de la Secretaría Nacional de Planificación y creó en su lugar la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” como entidad de derecho público y con autonomía administrativa y financiera adscrita a la Presidencia de la República.

Planifica Ecuador estará a cargo de la planificación nacional de forma integral y será representada por un secretario técnico.

El Secretario General de la Presidencia de la República, José Augusto Briones, encabezará el proceso de transferencia y podrá designar un delegado para ejercer las acciones administrativas que se requieran durante el proceso.

Además, la Secretaría General, como entidad rectora de la administración pública, asumirá el proceso de diseño institucional de las entidades e instancias de la Función Ejecutiva, a través de la Subsecretaría de Institucionalidad Estatal, misma que será transferida desde SENPLADES a la Presidencia de la República.

De igual manera, a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas (EMCO EP) le serán transmitidas todas las atribuciones referentes a la planificación estratégica de las empresas públicas.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC será adscrito a la Presidencia de la República.

Entre las disposiciones transitorias se establece un plazo de 90 días para el proceso de transferencia de competencias y atribuciones. Una vez concluido el proceso de transición, la Secretaría Técnica de Planificación, la Secretaría General de la Presidencia de la República y EMCO EP, contarán con un plazo de 90 días, para coordinar con el Ministerio de Trabajo el proceso de evaluación y selección del talento humano.

Enlace: [**Decreto 732 – supresión de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y creación de la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”**](#)

Más información en:

Dirección de Comunicación Social
Consejo Nacional de Competencias
(02)-250-0053 / ext. 228

comunicacion@competencias.gob.ec
www.competencias.gob.ec